



En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil catorce, en la Sala de Juntas del Consejo de Salubridad General, sita en Lieja No. 7, 2° Piso, Col. Juárez, C.P. 06696, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; M.P.P. Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL:

- Programa Anual de trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, en uso de la palabra señaló lo siguiente:

Actividad 1. Registro de Disposiciones Internas. Se encuentra programada para el periodo comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2014; en cumplimiento a lo establecido en los numerales Décimo Cuarto y Décimo Quinto, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

Continuó refiriendo que: ya se cuenta con el Registro de Disposiciones Internas, al cual podrá ser consultado en la página de internet del COMERI a partir del día lunes 3 de marzo de 2014.

Actividad 2. Analizar y emitir proyectos normativos; y **Actividad 3. Actualización de la Normativa Interna.** Son acciones continuas que habrán de observarse durante el transcurso del año; con la finalidad de que ese Comité revise, y en su momento dictamine, aquéllos instrumentos normativos que le sean sometidos por parte de las diversas Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de esta dependencia del Ejecutivo Federal.

Actividad 4. Publicar en Internet el marco normativo interno (vigente y compilado). Es una acción continua que se seguirá llevando a cabo, tal y como se ha hecho hasta el momento.

Actividad 5. Actualización de la página de Internet del COMERI. La Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su calidad de Presidencia de este Comité, mantendrá actualizada la página electrónica e informará en las sesiones ordinarias y extraordinarias los cambios que, en su caso, se hayan realizado.

Asimismo, cabe mencionar, que hace aproximadamente 20 días, se incorporaron nuevas mejoras a la página electrónica del COMERI y a más tardar el próximo día martes 4 de marzo, se hará llegar un comunicado referente a dichas mejoras.

Actividad 6. Actualización de la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Salud (RUN). Se tiene contemplada del 25 de febrero al 29 de mayo de 2014.

Al respecto, se informó que esta actividad ya inició y actualmente se cuenta con la repuesta del 50% de las Unidades Administrativas que tienen instrumentos normativos publicados en la Relación antes mencionada.

Asimismo, del 26 de febrero al 28 de marzo de 2014, se tiene contemplada la celebración de mesas de trabajo con las Unidades Administrativas y los Órganos Desconcentrados que tienen normatividad publicada en la RUN y cuyos instrumentos normativos que se publicaron, no pasaron por el COMERI, a efecto de propiciar la regularización de dicha situación.

Continuó refiriendo, que se consultó a la Secretaría de la Función Pública, respecto de la actualización de la RUN, la cual respondió en el sentido de que no es obligatoria su actualización, pero que tampoco existe un impedimento legal para llevar a cabo dicha tarea; sin embargo, con motivo de las tareas realizadas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se presentaron estos instrumentos que en su momento fueron publicados en la RUN y que no se sometieron al COMERI, o bien que son normas sustantivas y que fueron incluidas en dicha relación.

Es por ello que, con esta actualización, se pretende regularizar esta situación, previa aprobación de este Comité, lo cual será hecho del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, una vez concluida dicha actividad.

Actividad 7. Mecanismos de comunicación con los Comités de Mejora Regulatoria Interna de otras Dependencias y Entidades Paraestatales. Se da en cumplimiento a lo establecido por el numeral Quinto, fracción X, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 y el diverso 5, fracción X, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud.

Para lo cual, se tiene programado entablar mecanismos de comunicación con el COMERI del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el COMERI de la Secretaría de Desarrollo Social. Lo anterior en el periodo comprendido del 1° al 30 de mayo de 2014.

Actividad 8. Encuestas en materia de mejora regulatoria. Deriva de lo establecido en el numeral Quinto, fracción XIII, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 y Artículo 5, fracción XIII, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud, y se llevara a cabo del 1° al 30 de abril y del 20 de octubre al 17 de noviembre de 2014.

Esta actividad consiste en encuestar a las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, que han sometido normatividad al COMERI, a fin de identificar sus necesidades en materia de mejora regulatoria, asimismo, se realizara una encuesta encaminada a conocer la calidad en la atención que el Comité ha brindado a las diversas áreas con quienes ha trabajado este órgano colegiado.

Actividad 9. Informe de Actividades. Consiste en que la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su calidad de Presidente del COMERI, informará al Comité, las metas, acciones y avances obtenidos en relación con el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

Acto seguido, la Lic. Alma Delia Navarro González, cedió la palabra a los miembros del COMERI, a efecto de que emitieran sus comentarios respecto del Programa Anual de trabajo 2014.

El Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; señaló que en la actividad 6, se hace referencia a la celebración de mesas de trabajo con las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, y preguntó cuál sería el medio de comunicación con las áreas, ya que en el caso de esa Comisión, se tiene la intención de regularizar aquélla normatividad que no se tiene contemplada ante este Comité.

La Lic. Alma Delia Navarro González, refirió que las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, pueden solicitar la celebración de una mesa de trabajo sin la necesidad de esperar a que la Presidencia establezca las fechas.

Aún en uso de la palabra, la Lic. Navarro González, señaló que retomando lo referente al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, se ha advertido que hay diversos instrumentos normativos que se están aplicando sin haber sido aprobados por el COMERI, por lo cual, se propone el regularizar esta situación, a través de un Programa Anual de Revisión de Normas.

Finalmente señaló, que en una sesión extraordinaria se puede abordar la situación particular de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

El Lic. Carlos Llopis Aragón, manifestó estar de acuerdo con la propuesta de la Lic. Alma Delia Navarro González, toda vez que el propósito de la CONAMED, es la regularización de sus instrumentos normativos.

El Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, señaló que hay que dejar muy claro que la actualización de la RUN, está relacionada particularmente con los 9 Manuales Administrativos de Aplicación General, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, los cuales competen directamente a la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, sugirió incluir en el Programa Anual de trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014, lo relativo a las fechas en las que se llevarán a cabo las sesiones ordinarias del COMERI.



La Lic. Alma Delia Navarro González, manifestó que la razón por la cual no se incluyeron las fechas de las sesiones ordinarias del COMERI en el Programa Anual de Trabajo, obedece a que el calendario de sesiones del COMERI 2014, se aprobó en la última sesión ordinaria del 2013, razón por la cual en obvio de repetición, no se consideró necesario incluirlas en dicho programa.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2014.01.Ord	Se aprueba el Programa Anual de trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014, al cual se incorporarán las precisiones hechas por los miembros del Comité.
----------------------------------	---

V. A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA APROBACIÓN DEL:

- Programa Anual de Revisión de Normas del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014.

La Lic. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día y sometió a consideración de los miembros del Comité, el Programa Anual de Revisión de Normas del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014, en los siguientes términos:

La **primera actividad** arrancará el próximo día lunes y consiste en el envío de comunicados para referir la actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes al año 2014.

El Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa, señaló que en la pasada reunión de COCODI a la que asistió el Órgano Interno de Control, se dijo que la responsabilidad de actualizar los Manuales es de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

La Lic. Alma Delia Navarro González, señaló que la idea es que el COMERI esté presente, coadyuvando, trabajando e impulsando esta actividad.

El Ing. Wences Jiménez Barrios, señaló que los proyectos de los Manuales deberán ser enviados a la DGPOP, para revisión.

La Lic. Alma Delia Navarro González, recomendó tener un acercamiento con la DGPOP, con la finalidad de poder aclarar este tipo de dudas y propone invitarlos a la próxima sesión de COMERI. Asimismo, señaló que en el entendido de la actividad uno, la participación de este Comité en la actualización de Manuales de Organización y de Procedimientos, es la de coadyuvar.

En ese orden de ideas, determinó eliminar las actividades referentes a las actualizaciones de los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Salud, a efecto de no invadir competencias de otras Unidades Administrativas y en su caso tener acercamiento con la DGPOP, a efecto de coadyuvar en el impulso de la pronta actualización de dichos manuales.

Por lo anterior, la Lic. Alma Delia Navarro González determinó únicamente enfocar el Programa Anual de Revisión de Normas del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014 al cumplimiento de las metas que en materia de mejora regulatoria interna deben cumplirse de conformidad con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2014.02.Ord	Se aprueba el Programa Anual de Revisión de Normas del Comité de Mejora Regulatoria Interna del año 2014, al cual se incorporarán las precisiones hechas por los miembros del Comité.
----------------------------------	--

VI. A SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, EL SIGUIENTE:

- Informe del seguimiento de acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de año 2013.

La Lic. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, e informó a los miembros del Comité, el seguimiento de acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de año 2013, en los siguientes términos:

Al cierre del ejercicio 2013 de este Comité, quedó pendiente el cumplimiento de un acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del COMERI, consistente en que la Presidencia del COMERI, enviaría un comunicado a la Unidades Administrativas que participaron en la elaboración de la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Salud (RUN), para que ratificaran o en su caso modificaran el listado de la citada relación.



Continuó refiriendo que, ese acuerdo ha sido solventado con el correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2014, mediante el cual se requirió esa información a las Unidades Administrativas correspondientes.

Por lo anterior, la Presidencia ha cumplido todos los acuerdos del año 2013, no quedando pendiente ninguno.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1.2014.03.Ord	Se aprueba el informe del seguimiento de acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de año 2013, los cuales han sido cumplimentados en su totalidad.
----------------------------------	--

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

Lic. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Mtro. Francisco Miguel Arrieta Velázquez

Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

M.P.P. Paulina Pacheco Estrello

Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico

Lic. Mónica Téllez Estrada

Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Coordinación General de Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos
Comité de Mejora Regulatoria Interna
Primera Sesión Ordinaria
28 de febrero de 2014**

Lic. Carlos Llopis Aragón

Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Mtra. Sandra Pulido Galván

Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información

INVITADO PERMANENTE

Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa

Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud